Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Rafas en la acequia mayor de las Varreras =

A Petton de D. Juan de Castilla Juez sobre acequiero, dando quenta como en la acequia mayor de las Varreras junto a la Ñora de la Cantarilla havia hallado una rafa que detenia el curso de la agua hecha con estacas y cañas = La Ciud. atendiendo al daño que dicho resulta y que esta prohivido por esta razon por las hordenanzas que tiene dispuestas para su buen gobierno acordo que el Sr. D. Fulgº Zarandona Rexo por con las diligencias executadas al tiempo que se hizo dicho reconocimiento de la rafa y aparecer de los abogados haga todos los autos y diligencias que convengan para la suberiguacion y castigo asi contra los culpados en esta Jurisdiccion y la de la Cantarilla como contra el acequiero de dicha acequia que estando a la vista de dicho daño no lo remedio. Indio

Torcedores =

Vio la Petton de los torcedores que tienen tornos de agua en la acequia de la Jusia suplicando a la Ciud. se les haga alguna gracia de lo que pagan en atencion de la esterilidad del tiempo y no haver corrido los tornos este año, y que limpiaran la casa de la acequia de la Ciud. y daran cinquenta ducados para la ayuda a la demas della y la Ciud. dijo que lo acuerden adelante y que aora paguen lo que deven =

Proposicion de la seda

La Ciud. acordo que para el primer ayuntamiento se traiga la proposicion hecha por el Sr. D. Fran.co Zarandona tocante a la obra de el torcer la seda los torcedores para resolver lo que convenga =

La Ciud. acordo se de libranca de los duzientos y cinquenta Ducados